

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Dos de Murcia

13420 Despido/ceses en general 461/2014.

N.I.G.: 30030 44 4 2014 0003764

Despido/Ceses en General 461/2014

Sobre Despido

Demandante: Luis Millán Valera

Abogado: Joaquín Dólera López

Demandados: Expertus Multiservicios, S.A., Alquibla S.L., Servicio Publico de Empleo Estatal, Fogasa Fogasa, Servicio de Empleo y Formación de la CARM, Administración Concursal de Alquibla, S.L., Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia

Abogado: Santiago Ballesteros Alvarez

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 461/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Luis Millán Valera contra la empresa Expertus Multiservicios, S.A., Alquibla, S.L., Servicio Publico de Empleo Estatal, Fogasa, Servicio de Empleo y Formación de la CARM, Administración Concursal de Alquibla, S.L., Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Diligencia de ordenación

Secretario Judicial, Isabel María de Zarandieta Soler.

En Murcia, 16 de octubre de 2014.

Por presentado el anterior escrito por la parte demandante, en fecha 13-10-2014, únase a los autos de su razón, y a la vista de la ampliación de la demanda que articula, estando presentada fuera del plazo legal para poder realizar la citación de los nuevos codemandados, se suspende el juicio que venia señalado para el próximo día 21-10-2014 a las 10:20 horas, se acuerda ampliar la demanda frente al Servicio Publico de Empleo Estatal y Servicio de Empleo y Formación de la CARM, a quien se citara al acto del juicio con entrega de copia de la demanda, escrito de ampliación, escrito 7-10-2014 y de la presente resolución y se señala nuevamente para su celebración el próximo día 3-03-2015 a las 10:40 horas en la sala de vistas número 7 y a las 10:25 horas en la sala de vistas número 1 para la celebración del acto de conciliación ante el/la Secretario Judicial, citando a las partes con los mismos apercibimientos y advertencias que en la citación inicial.

Habiendo resultado negativa la citación de la mercantil demandada Alquibla, S.A., en los distintos domicilios donde se ha intentado y en la persona del administrador, se acuerda su citación mediante Edictos.

Asimismo por recibido el anterior escrito por el Servicio Publico De Empleo Estatal, en fecha 13-10-2014, en contestación al oficio de fecha 6-10-2014, únase a los autos de su razón, y de su contenido dese traslado al resto de partes.



Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a Alquibla, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 16 de octubre de 2014.—La Secretaria Judicial.